

Quillota, 11 de Abril de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº: 2472 /

D.A.NUM: 3.220 / VISTOS:

1. Oficio Nº 17 del 31 de marzo de 2023, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual instruye gestionar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **ALEJANDRO HÉCTOR PUGA SÁEZ**;
2. Contrato de 31 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ALEJANDRO HÉCTOR PUGA SÁEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 967, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
4. Copia simple de Certificado de Estudios de **ALEJANDRO HÉCTOR PUGA SÁEZ**;
5. Decreto Alcaldicio Nº 11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº 378/2022, Acta Nº 44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
6. Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **31 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº 8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº 330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **ALEJANDRO HÉCTOR PUGA SÁEZ**, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad **Nº 11.387.952-1**, nacido el 23/11/1969, domiciliado en Calle Chacabuco Nº 366, Población Chile Nuevo, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de portería en Cementerio Municipal para OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$225.234.- (Doscientos veinticinco mil doscientos treinta y cuatro pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo**".

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Plan de Empleo 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt